

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00812-00

Como la anterior liquidación de costas no fue controvertida conforme lo señala el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P., el despacho les imparte su correspondiente **APROBACIÓN.**

De otra parte, por secretaría ríndase un informe de los títulos consignados a costas del presente proceso

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a circular stamp or mark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 057 de esta misma fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE

2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

